

*S.º Directores del Instituto.
Pareados*

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Propietario y Administrador:

D. Germán Docasar.

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Director:

D. SANTOS GARCIA GRAVALOS

Calle de Artzembusch, núm. 19. 2.º

Año III

Teruel 29 de Octubre de 1915

Núm. 147

Don Rafael Andrade

Tenemos nuevo ministro de Instrucción pública. El Ministro de Instrucción que en toda nación culta es el primero y á él va la mentalidad más notable, el personaje verdaderamente intelectual, en España los políticos lo consideran de entrada, así como para andar por casa.

Pero ahora, á pesar de tan equivocada convección, va al Ministerio un hombre que vale mucho, muy conocido en España y muy querido en esta provincia: D. Rafael Andrade, diputado á Cortes por Alcañi, representación que hace muchos años tiene en el Congreso.

Actualmente desempeñaba el gobierno civil de Barcelona, donde ha triunfado y este es el mayor elogio que se puede hacer de su gestión.

El Sr. Andrade tiene gran facilidad de palabra, domina las cuestiones económicas y ha demostrado, en varias ocasiones, gran competencia en asuntos relacionados con el ministerio para que ha sido nombrado.

Nosotros, al felicitarle cordial y efusivamente por su merecido nombramiento, le pedimos que gaste en favor del Magisterio, el crédito de 1.400.000 pesetas que hay en el presupuesto vigente, con destino á material escolar y á creación de nuevas plazas de maestros.

Y el Magisterio primario le quedará eternamente agradecido.



Congreso de las Ciencias

ROYO VILLANOVA

Con los anteriores epígrafes, el popular diario madrileño «Heraldo de Madrid» publica un interesante artículo, dando sintética cuenta, de la notable conferencia dada en el Congreso de las Ciencias, celebrado en Valladolid, sobre el tema «La Pedagogía como ciencia social» por el muy culto ex director general de Primera enseñanza, D. Antonio Royo Villanova, que á continuación reproducimos:

«El joven profesor de Derecho administrativo se pone de pie, les da un estiron á los puños se abrocha la levita y comienza á leer su discurso. Un numeroso auditorio de damas distinguidas y sabios varones le escucha. Por las amplias ventanas de la habitación entra con alegría la luz solar. «Como han desertado los maestros de su deber— dice Royo Villanova— entramos en liza los aficionados. Más que un discurso vais á escuchar una crónica periodística.» Y sin más preámbulos pasa á desarrollar el tema elegido: «La Pedagogía como ciencia social»

Está trazado el discurso con tres rasgos fundamentales que le sirven de base y de constante orientación. ¿Se educa al hombre en la sociedad? ¿Se educa para la sociedad? Villanova nos recuerda un pensamiento de Natorp: «Pedagogía social no es la educación del individuo aislado, sino la del hombre que vive en una comunidad; educación que la comunidad hace y

que hace á la comunidad, porque su fin no es sólo el individuo.»

La sociedad no sólo educa á los niños por su propio egoismo, sino también sin proponérselo de una manera directa. El cambio de medio ambiente basta para determinar radicales modificaciones fisiológicas y mentales en un individuo. De un modo constante, como el aire que nos envuelve, la sociedad nos educa é influye directamente en nuestras opiniones y en nuestras costumbres.

Desde el momento en que la educación se hace obligatoria pierde su carácter individualista. El disertante rechaza las teorías spencerianas, tan en boga hace treinta años, y la afirmación de Bergamín: «Es necesario educar á los hombres para que puedan ser útiles á sus semejantes al mismo tiempo que recorran la trayectoria de su vida. Como decía muy bien Costa, todo español tiene la obligación de defender á la patria con los libros en la mano. Por ello debe combatirse la idea de Brunetiére, que juzga la educación como una coacción operada sobre el individuo en vista de un provecho para la comunidad, provecho futuro general mente.

La Pedagogía es una ciencia eminentemente social, que tiende á la fraternidad humana y tiene el carácter de una función pública. Jesucristo la dignificó encargándoles que fuesen maestros á todos sus discípulos. Incurren en error los que juzgan cronológicamente á la familia como el primer órgano educativo. Es el último. El hijo, es cierto, debe gratitud á sus padres por su vida natural; ¿pero no deben también gratitud los padres á los hijos? En todo hombre de serias inquietudes éticas, sano, normal, influye de tal modo el hijo, que cambia la orientación de sus pensamientos, de sus afanes y le obliga á moldearse muchas veces en un espíritu de renunciación y de sacrificio. Sólo pueden desconocer esta influencia beneficiosa de los hijos sobre sus progenitores «los que miren con superficialidad los fenómenos y no acaben de quitarse la roña del Derecho romano.»

He aquí en una breve síntesis, como en una visión de lejanía, el discurso de Royo Villanova. Está escrito con la llaneza y la simpatía del carácter noblemente aragonés de su autor. El auditorio, embelesado por lo rápido de la exposición y la encantadora sencillez del estilo, aplaudió con gran entusiasmo. No parecía que asistiáramos al solemne acto de inauguración de

la sección de Ciencias sociales del Congreso. La juventud briosa de Royo Villanova á la que da prestigio la sólida cultura de su espíritu de selección, le permitió realizar un acto que destierra para siempre de estas solemnidades las pesadas y macizas disertaciones académicas. Y al final, con deliciosa ingenuidad nos preguntaba Royo Villanova á todos: «¿No creéis que la pedagogía es una ciencia social?»

Después el presidente dedicó frases de justo elogio á la venerable figura del sabio maestro Azcárate y que oímos con entrañable emoción. Y el hermano del viejo maestro y el general Marvá dieron las gracias, mientras el público aplaudía largamente en honor del ciudadano ejemplar, á quien se nombraba presidente perpetuo de esta sección de la entidad dedicada al progreso de las Ciencias.

V. A

Valladolid, 18-X-915.

FUNERALES

Esteban Collantes

Ha sido echado del Ministerio de Instrucción pública el señor conde de Esteban Collantes porque su actuación ha sido muy desacertada.

Es un perfecto fósil que no entiende nada de Instrucción pública, ni de Escuelas, ni de maestros, y que padece la enfermedad de hacer, chistes.

¡Para chistes está la primera enseñanza en España!

Nos felicitamos de que haya salido del ministerio persona que tan indiferente se mostraba á todo problema de cultura patria.

Y lo sentimos por *El Mentidero*, porque difícil le va ser encontrar otro personaje político que dé tanto juego en el género satírico, que el citado senador con tanto acierto cultiva.

La guerra europea

Una maestra ejecutada

La guerra es altamente odiosa y todo educador, de espíritu elevado, la detesta y la condena.

Todos los días se registran hechos abominables, reprobados por toda conciencia honrada.

Hoy damos cuenta de uno, por tratarse de una distinguidísima maestra yanqui, que dirigía en Bruselas una Escuela de Puericultura hace muchos años.

Miss Edith Cavell, que desempeñaba el cargo de enfermera, por haber facilitado la evasión de los soldados ingleses ha sido fusilada por los alemanes en Bélgica, ante el asombro y la protesta del mundo entero.

Nuestro magnánimo rey D Alfonso ha sido uno de los jefes de Estado que ha solicitado el indulto de miss Cavell, sin haberlo alcanzado.

El corresponsal en Amsterdam del *Daily Mail* cuenta así la ejecución de Edith Cavell.

«Al ser conducida al lugar del suplicio cayó desmayada á unos 20 metros del sitio designado, y entonces el oficial que mandaba el pelotón la mató de un tiro de revólver en la sien.»

En la Catedral de Saint Paul de Londres se celebrarán hoy solemnes funerales en su memoria, asistiendo á la ceremonia el presidente del Consejo de ministros.

El corresponsal del «Daily Express» en Roma telegrafía que el Papa ha ordenado al cardenal Hastman que proteste ante el emperador de Alemania contra la ejecución de las mujeres por ser contrario á los principios del Cristianismo y de la Humanidad.

Bibliografía

Geografía.—Guía y plan para su estudio—con especial aplicación a la Geografía Económica—por Ricardo Benrán y Rózpide. —Secretario general de la Real Sociedad Geográfica.—Profesor de Geografía en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio—y en el Instituto Diplomático y Consular.—Primera parte—Preliminares. La península Española.—Madrid.—MCMYV. —Un volumen en 16.º.—147 páginas.—Precio: 2 pesetas.

Copio toda la portada, porque expresa fielmente el contenido, y porque aquilata los méritos de su autor, si fuera desconocido para alguno de los lectores de esta nota bibliográfica.

La Real Sociedad Geográfica viene realizando una labor meritísima, iniciada hace cuarenta años, y que, en lo que toca á la enseñanza de

la Geografía, no ha sido estéril. Hoy en los Institutos se enseña esa ciencia de modo muy distinto al de los finales del siglo 19. La reforma llega con más lentitud á las escuelas.

No es justo exigir á los maestros que conozcan las numerosas y extensas obras que en los últimos años han fijado el verdadero concepto de la Geografía, y los que, respetando ese concepto, han estudiado la Tierra y el Hombre. Hay derecho, en cambio, y pedirles que lean tratados como el del Sr. Belrán y Rózpide, de corta y amena lectura, escrito con un vigor científico poco frecuente, y por quien goza en esas materias, con sobrada razón, una autoridad por nadie en España superada.

Para el maestro que ame la escuela y tenga conciencia de los deberes que impone, la sincera producción del Sr. Belrán será indispensable y de diaria consulta, ya para poseer noción exacta de lo que es la Geografía, ya para trazarse el plan de la enseñanza de la Geografía General, ya como tratado, tan breve como rico en datos, de inapreciable valor para el estudio de la geografía de nuestra península, estudio hecho por el maestro sin gran fatiga, y para su exposición hecha por él mismo en la escuela.

No es frecuente en nuestro país que los especialistas en un ramo del saber, se presten á redactar, y lo que es más, á publicar por su cuenta libros de pocas páginas para vulgarizar los principios y datos de su especialidad. Por esto son más dignos de elogio los que, como el Sr. Belrán y Rózpide, acometen esa tarea sin ajenos estímulos, y escriben trataditos como su *Geografía-Guía* cuya lectura será también provechosa á los opositores á cátedras de Geografía, y á cuantos por sí mismos quieran adquirir, sin disponer de mucho tiempo para ello, alguna cultura geográfica.

Severiano Doporto

BIBLIOGRAFÍA

MANUAL LEGISLATIVO PARA 1915

POR

D. Juan C. Arroyo y García

Director del «Suplemento á La Escuela Moderna», de Madrid, Revista pedagógica y administrativa de primera enseñanza.

El *Manual Legislativo Arroyo para 1915* es un tomo en 8.º de 872 páginas de nutrida

composición, con bonita y elegantísima cubierta.

El *único* desarrollado por el orden lógico de los estudios y la vida profesional de los funcionarios que comprende, y el *único* que trata *todas* las cuestiones relativas a la enseñanza primaria y al profesorado

Indispensable a los alumnos y a los Profesores de Escuela Normal y a los Maestros, Inspectores y funcionarios de las Secciones administrativas provinciales de primera enseñanza, e *insustituible* en las Secretarías de los Rectorados y oficinas en que se ventilen cuestiones de la primera enseñanza, en su más amplia acepción

Precio del *Manual*, 2 pesetas ejemplar en rústica

De venta en todas las librerías de España

Sección Oficial

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso general de traslado

Universidad de Valencia.—Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 19 de agosto último, se anuncian a este concurso las siguientes escuelas nacionales, vacantes en poblaciones no capitales de provincia y de menos de 20.000 habitantes, ocurridas hasta el día 30 de septiembre próximo pasado, según los partes remitidos por las Secciones administrativas:

Escuelas para maestros.—*Provincia de Alicante.*—Calpe, Concentaina, Muro, Denia, Denia, Alcalalí, Albaterra, Callosa de Segura, Dayas y Puebla, Crevillente, Jijona, Jijona, Castalla, Ibi, Onil, Petrel, Pino (Algueña), Novelda (La Romana), Pego, Vall de Alcalá, Sella, Villena y Sax.

Provincia de Castellón.—Cuevas de Vinomá, Vall de Uxó, Villavieja, Castillo de Villamalefa, Vallibona, Almedijar, Benicarló, Cáliz y Barracas.

Provincia de Valencia.—Beniganim, Ollería, Algemesí, Carcagente, Carcagente, Fortaleny, Ayora, Cortes de Pallás, Jalance, Teresa de Cofrentes, Benimodo, Benifayo de Espioca Carlet, Ademuz, Chuelva Torre baja, Buñol, Sieteaguas, Ador, Daimuz (distrito con Guardamar), Játiba Bétera, Puebla de Valvona, Bivarroja, Bocairente, Requena, Requena, Requena (auxiliaria desdoblado), Villalgorido del Gabriel,

Canet de Berenguer, Gilet, Culleray Villar del Arzobispo

Escuelas para maestras.—*Provincia de Alicante.*—San Vicente del Rospéig, Villafranca, Bañeras, Altes, Benisa, Castells, de Castells, Concentaina, Concentaina (párulos), Muro, Denia, Gata Pedroguer, Dolores, Albaterra, Dayas y Puebla, Crevillente, Brevillente (párulos), Santa Pola, Santa Pola (párulos), Jijona, Jijona (párulos), Castalla, Ibi, Villajoyosa, Villajoyosa (párulos), Finestrat, Selle y Biar

Provincia de Castellón.—Culla, Almazora, Cabanes Alcóra, Espadilla, Lucena, Ludiente, Useras, Villaerrosa, Vistabella, Ares del Maestre, Castellfot, Cincorres, Morrella, Portell, Alcudia de Leo Traiguera y Villanueva de la Reina.

Provincia de Valencia.—Albaida, Benicolet, Ollería, Algemesí, Algemesí, Carcagente (párulos, desdoblada), Corbera de Alcira, Jalance, Aldea de Arroyo Negro (Castielfabib), Sieteaguas, Turís, Montesa, Alquería de la Condesa, Piles, Rafelguaraf Benagüical, Liria, Bocairente (párulos), Requena, Requena (párulos), Algimia de Alfara, Quart de les Valls, Faura, Sagunto (párulos), Cullera, Cullera, Torrente (párulos), Dasino, Villar del Arzobispo y Bonrepós.

Advertencias.—A) Pueden solicitar en este concurso los maestros y maestras que desempeñen escuelas nacionales de primera enseñanza y disfruten 1.000 o más pesetas de sueldo.

B) El orden de preferencia en este concurso es la mayor categoría, y dentro de ella el número más bajo del Escalafón, teniéndose presente, respecto a los consortes, que se considerará renunciada la escuela que obtenga uno de ellos en el caso de no coincidir el ser destinado a la misma población.

C) Conforme con el art. 16 de Real decreto de 19 de agosto último, no podrán tomar parte en este concurso los maestros que hayan obtenido escuelas en el concurso inmediatamente anterior al presente, además de los que tengan impedimento legal para ello, previsto en las disposiciones vigentes.

D) Las escuelas solicitadas y obtenidas en este concurso no pueden renunciarse por ninguna causa, y los maestros a quienes se les adjudique escuelas y no tomen posesión de ellas en el plazo reglamentario, se les declarará comprendidos en el art. 171 de la ley de 9 de septiembre de 1817.

E) Teniendo en cuenta que todos las maestros y maestras no figuran en el Escalafón, la situación legal de los concursantes se justifica mediante las hojas de servicios, que han de estar certificadas dentro del plazo de la convocatoria y cerradas en 30 de septiembre último.

F) Con objeto de abreviar en lo posible este concurso, los solicitantes remitirán directamente sus instancias a este Rectorado, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, procurando consignar al margen de las mismas las escuelas que solicitan, por el orden que las prefiere.

Los señores jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza, correspondientes a este distrito universitario, harán público este anuncio en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias.

Valencia, 13 de octubre de 1915.— El rector José María Machi.

(Gaceta de Madrid del 19 de octubre de 1915.)

Universidad de Valladolid.—Relación de las escuelas vacantes en el distrito, que han de ser provistas por el indicado medio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15, apartado letra B' del Real decreto de 19 de agosto último.

Para proveer en Maestro.—Provincia de Alava.—Basabe, Cicujano, Caicedo Yuso, Domaquia, Hueto Abajo, Ilarduya, Izoria, Luzuaga, Murua, Salcedo, Santa Cruz de Campezo, Urquillo y Lecinaua del Camino.

Provincia de Burgos.—Añastro, Aranda de Duero (sección de la graduada), Castrillo de la Vega, Covarrubias, Castrogeiz, Grandival, Guadilla de Villamar, Miranda de Ebro, Miranda de Ebro, Melgar de Fernamental, Molina del Portillo, Peñaranda de Duero, Paules de Lara, Peral de Arlanza, Quintanamola, Roa, Rupelo, Sotillo de la Ribera, Tablada del Rudrón y Torrepadre.

Provincia de Gipúzcoa.—Aya, Alegría, Asteasu, Elgóibar, Lascano, Oñate, Paseje, Sancho, Rentería (auxiliaria), Vergara y Villabona.

Provincia de Palencia.—Astudillo, Antigüedad, Baltanás, Cervera, Casineros, Mazuecos, Paredes de Nava, Paredes de Nava, Palezuela, Prádanos de Ojeda, Villondó, Villorquite de Herrera y Santa Cruz y Villambrán de Cea.

Provincia de Santander.—Baró, Castro Ur

diales, Carandía, Espinama, Guriezo, Laredo, Miera, Mentera y Barruelo, Penagos, San Román Santa Eulalia, Salcedo y Cotillo, Tresviso, y Astillero (dirección de escuela graduada).

Provincia de Valladolid.—Aguilón de Campos, Campaspero, Castromonte, Carpio, Cogeces del Monte, Matapuzuelos, Pollos, San Miguel de Arroyo, Tiedra y Villalva de Alcor.

Provincia de Vizcaya.—Amorebieta, Arbácegui y Guerricaiz, Arranza (La Tejera), Deusto, Durango, Ea, Echevarría, Elorio, Guernica, Jemein, Mallavia, Mundaca, Munguía y Santurce (Ortuella).

Para proveer en Maestra.—Provincia de Alava.—Araya

Provincia de Burgos.—Aguillo, Arroyo de Muñó, Aguilera (La), Bozoo, Coarrubias, Cuzcurrita de Juarros, Escaño, Fuenteurbel, Fuentelcésped, Gete, Gumiel del Mercado, Huerta de Abajo, Loranquilla, Mozoncillo de Oca, Melgar de Fernamental, Miranda de Oca, Melgar de Villafranca, Pereda, Pozá de las Sal, Palacios de la Sierra, Quintanilla de Cabrera, Quintana los Prados, Roa, Riaño, Rublacedo de Arriba, San Vicente del Valle, San Pantaleón de Losa, Tórtolos de Esgueva, Villamediana de Lomas, Villoviado y Zazuar.

Provincia de Guipúzcoa.—Amézqueta, Asteasu, Cegama, Guetaria, Oyarzun, Pasajes de San Pedro, Usurbil y Zarauz.

Provincia de Palencia.—Amusco, Cévico Navero, Fuentes de Nava, Paredes de Nava, Prádanos de Ojeda, Villada y Villada (párvulos).

Provincia de Santander.—Anievas, Aradillos, Barrio de Arriba (San Roque de Riomiera), Barrio de Abajo (San Roque de Riomiera), Castro Urdiales, Caloca, Herrera de Camargo, Lamedo, y Buyezo, Miera, Ramales y Valle (Cabuérniga).

Provincia de Valladolid.—Ataquines, Alaejos, Carpio, Cabezón, Canillas de Esgueva, Castromonte, Cogeces del Monte, Castronuño, La Seca, Mota del Marqués, Mucientes, Mayorga de Campos, Rueda, Torrecilla de la Orden, Tudela de Duero (párvulos), Vega de Riuponce y Villalba del Alcor.

Provincia de Vizcaya.—Arrieta, Cebeirio, Durango, Elorrio, Lemona, Lequeitio, Lezama, Munguía, Ondárroa, Ondárroa, Orozco, Sestao y Sestao.

(Parecidas observaciones á las del anterior Rectorado y 20 días de plazo para solicitar.

La hoja de servicios, cerrada en 31 de agosto último

«Gaceta» del 14 de octubre.

NOTICIAS

Clases de adultos

Recomendamos á nuestros lectores que los partes que remitan á la Sección administrativa dando cuenta de la apertura de las clases nocturnas de adultos los redacten del siguiente modo:

Escuela Nacional

de

*Sueldo del maestro, 1.100 pesetas
Gratificación con
arreglo á 1.000*

(Sello de la Alcaldía.)

V.º B.º

*El Presidente de
la Junta local*

Sr. Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza de Teruel.

El año pasado los maestros, según datos de la Sección, comunicaron haber abierto las clases de adultos el día 2 ó 3 de noviembre.

La Sección tiene que certificar de lo que los maestros le comuniquen y los Alcaldes refrenden. Así lo hizo el año pasado; de que las clases comenzaron el 2 ó el 3, según los partes de los maestros, no obstante lo cual mandó que los Habilitados acreditasen en nómina el importe de la gratificación de todo el mes de noviembre, por lo que la Ordenación de pagos no quiso pasar. ¿Fue la Sección culpable de lo que sucedió? Con el oficio redactado en la forma que dejamos indicada no habrá lugar á duda alguna; de otro modo la Sección, que tiene que ajustar en todo sus documentos á lo que resulte de lo que los maestros le envían, no será, como no ha sido el año pasado, causante de las determinaciones que tome la Ordenación de

A los efectos dispuestos por Real decreto de 4 de octubre de 1906 y disposiciones complementarias, tengo el gusto de participar V. que el día 1.º de noviembre ha tenido lugar en esta escuela de mi cargo la apertura de las clases nocturnas para enseñanza de adultos, siendo el número de alumnos matriculados hasta la fecha el de...

Dios guarde á V. muchos años.

2 de noviembre de 1915.

El Maestro,

pagos relacionadas con el abono de la gratificación de adultos.

Petición de traslado

Han sido cursadas al Rectorado de Zaragoza las de los maestros de La Fresneda, Monreal, Nazaleón, San Martín del Río, Ariño, Puertomingalvo, Urrea de Gaen, Andorra, Aliaga, Orihuela Santolá, Bello, Loscos, Albetosa, Valdelinares, Estercuel, Villastar, Caudé, Castel de Cabra, Frias, Pitarque, Cutanda, Monterde, Seno, Singra, Calomarde, A lueva, El Castellar y Moscardón y las de las maestras de Castejón de Tornos, Fortanete, Manzanera, Fresneda Alcalá, Beceite, La Rambla, Jorcas, Ródenas, Valverde, Arras de Castellote, Valdelinares, Belmonte, Caudé, Huesa del Común, Cerollera, Orihuela, Pitarque Vinaceite, Monterde, Mezquita de Jarque, Seno, Nuevos Valdeconejos, Badenas, Ráfales y Piedrahita, solicitando tomar parte en el concurso de traslado.

Matrimonio

Lo ha contraído en Madrid con la inspectora de aquella provincia señorita Torrego, nuestro querido amigo don Luis M. Pineda, también Inspector de la provincia de Madrid.

Deseamos al nuevo matrimonio muchas prosperidades en su nuevo estado.

Nombramientos

Fue nombrado maestro interino de Rubielos de Mora, D. Santiago Ibáñez Crespo.

Plenitud de derechos

La solicita en el Escalafón general el maestro de Arens de Lledó, D. Enrique Badenas Calvo.

El pleito de los interinos

Leemos en algunos colegas profesionales que el triunfo de las justísimas aspiraciones de los maestros interinos será un hecho en breve plazo.

Petición

Se remite al Comisario regio de la Universidad de Murcia, la formulada por D. Antonio Cuenca, maestro de Valdelinares, solicitando tomar parte en el concurso general de traslado.

Descuentos

Al jefe de la Sección de Zaragoza, se pide certificación de los sufridos por D. Andrés Rodríguez, para el fondo de jubilaciones y pensiones del Magisterio primario.

Material escolar

Se pide á la Dirección general, el correspon-

diente por diferencias de los maestros que han ascendido en este año, de 625 á 1 000 pesetas.

Sueldo de entrada

Se dispone que todo Maestro o Maestra que habiendo ingresado en el Magisterio por oposición y servido Escuelas durante menos de diez años, pretenda reingresar en el Magisterio con pérdida de categoría, lo hará en plazas de mil pesetas, ya que ésta es la de ingreso en el escalafón general

Nombramiento

Ha sido nombrado por el Rectorado de Zaragoza maestra sustituta interina de la escuela de niñas de Más de las Matas doña Luisa Cueva Blasco.

Envío

Se remiten á la Dirección general de primera enseñanza los expedientes instruidos por doña María Casas, maestra de Blancas y D. Enrique Bádenas de Arens de Lledó, solicitando plentud de derechos en el Escalafón general

Las escuelas que faltan en España

En Albacete faltan 170 escuelas; en Alicante, 241; en Almería, 277; en Avila, 54; en Badajoz, 216; en Baleares, 191; en Barcelona, 571; en Burgos, 8; en Cáceres, 130; en Cádiz, 457. en Canarias, 365. en Castellón, 149 en Ciudad Real, 174 en Córdoba, 258; en la Coruña, 607; en Cuenca, 59; en Gerona, 123; en Granada, 234; en Guadalajara, 13, en Guipúzcoa, 111; en Huelva, 160 en Huesca, 19; en Jaén, 336; en León, 58; en Lérida, 37; en Logroño, 96; en Lugo, 780; en Madrid, 430; en Málaga, 357; en Murcia, 561; en Navarra, 77; en Orense, 396; en Ovido, 268; en Palencia, 43; en Pontevedra; 497; en Salamanca, 45 en Santander, 123

Faltan en España, según la última estadística oficial, un número de 10.148 escuelas, correspondiendo a Galicia 2.280

Como puede verse, nuestra provincia es una en donde mejor atendidos están los servicios de enseñanza, pues está el número de escuelas cubierto

Nueva escuela

Ha sido autorizada por la Superioridad la creación de una escuela unitaria de niños en el Ayuntamiento de Noguera.

Corrida de escalas

Se remiten al ministerio de Instrucción pública relaciones de los sueldos vacantes en esta provincia para adjudicar en la corrida de escalas correspondiente al mes actual.

Nombramientos

Por Real decreto de 15 de octubre de 1915 (*Gaceta* de 16) se nombra vocales del instituto de Higiene escolar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del reglamento aprobado por Real decreto de 25 de abril del año actual, a D Amalio Gimeno y Cabañas y D. Nonuel Martín Sala ar, académicos de número de la Real Academia de Medicina; don José Rodríguez Carracido, decano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central; don Manuel Antón y Ferranáiz, decano de la Facultad de Ciencias de la misma Universidad y don Vicente Lampérez y Romea, en concepto de profesor de la Escuela Superior de Arquitectura; y por otro Real decreto de la misma fecha y *Gaceta* se dispone que D Amalio Gimeno y Cabañas, ex ministro de Instrucción pública, y D Manuel Tolosa Latour, inspector general del Cuerpo de Medicos escolares, desempeñen, respectivamente, las funciones de presidente, y vicepresidente del Instituto Higiene escolar.

Nóminas

Han sido elevadas á la Ordenación de pagos con fecha 25 del actual, las nóminas de haberes de todos los maestros de esta provincia respectivas al mes de octubre corriente.

Posesión

D Santiago Ibáñez Crespo se posesionó de la escuela nacional de niños de Rubielos de Mora el día 23 del actual.

Renuncia

Doña Asunción González Conesa ha renunciado el cargo de maestra interina de la escuela de niñas de La Codoñera.

Jubilación

La Sección administrativa ha declarado jubilada desde el día 9 del actual á doña Rita Ursula Cros maestra de Torrevelilla, por cumplir en dicha fecha 20 años de servicios en propiedad, y contar 72 de edad.

Interinidades

Se hallan vacantes en esta provincia para proveer interinamente las escuelas de Alba (niña), Codoñera (niñas), y Noguera (niños)

El sobrante del millón

Los doscientas mil pesetas que no han podido aplicarse á la creación de escuelas se destinarán al ascenso á 1 000 pesetas por antigüedad I, de los maestros de 625 que figuren en los primeros lugares



J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.º y 2.º enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Enciclopedia de refranes y Filología popular, por un Aragonés. Obra instructiva e interesante, de 312 páginas en 16 cuadernos; toda la obra 3 pesetas, cuaderno sue.to 25 céntimos.

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite, si por extravío no lo hubiese recibido. Se ha mandado estos días a todos los compañeros de la provincia.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de